
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 72.222

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 01 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 630 KVA PARTICULAR EN CASETA EN EL T.M. DE CALANDA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0028/17) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: LA CALANDINA, S.C.L.

Domicilio: AVDA. AUTONOMIA ARAGONESA, 80, Calanda (Teruel)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: Avda. Autonomía Aragonesa, 80 de Calanda (TERUEL)

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Tipo: Prefabricado interior

Potencia Interior: Admisible: 630 kVA. Instalada: 630 kVA.

Relación de transformación: 10.000/400 voltios

2 Celdas de línea, celda de seccionamiento, celda de protección y celda de medida

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la instalación interior de la Cooperativa.

Tipo de instalación: Instalación particular

Presupuesto: 69.804,48 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria e Innovación, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 03 de marzo de 2017.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 72.394

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2017, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel consistente en modificar las Ordenanzas de la Edificación del vigente Plan General, en su Título III subapartado III.2.2.1, según la redacción que se contiene en la documentación técnica redactada por el arquitecto de la Unidad Técnica de Urbanismo Javier Badesa Maestro, tramitada en el seno del expediente 79/2016-PLANURB.

Segundo: Con carácter previo a la publicación, trasladar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo, acompañando un ejemplar diligenciado de la documentación técnica, así como una copia en soporte informático, para su conocimiento y efectos.

Tercero: Publicar la presente Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel consistente en modificar las Ordenanzas de la Edificación, en su Título III subapartado III.2.2.1, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Sección correspondiente del Boletín Oficial de Aragón), con indicación de las acciones legales pertinentes y el texto íntegro de las normas urbanísticas modificadas.

Cuarto: Publicar la presente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel consistente en modificar las Ordenanzas de la Edificación, en su Título III subapartado III.2.2.1, en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Normativa municipal vigente".

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo, al Sr. Arquitecto Municipal, a la Unidad de Licencias, a los Sres. Arquitectos de la Unidad Técnica de Urbanismo, a éstos últimos junto con un ejemplar diligenciado de la docu-

mentación técnica, a los efectos pertinentes y al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón para su conocimientos y efectos.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 24 de marzo de 2017.- Por delegación del Secretario General, La Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, Rosa Soler Bernuz

NORMAS URBANÍSTICAS MODIFICADAS

III.2. PLANTA BAJA

Se entiende por plantas bajas los locales cuyo pavimento se encuentra al nivel de la rasante de acera o a 0,60 metros como máximo por debajo de ésta en su punto más alto o resulten ser los primeros que se hallan por encima de la misma.

III.2.1. Usos en planta baja

Los que la zonificación del Plan General en que se halle ubicado el edificio a que pertenezca la planta baja permitan, habida cuenta de las condiciones necesarias expresadas para cada uso en el capítulo “Higiene y comodidad”.

III.2.2. Alturas de planta baja

III.2.2.1. Uso de vivienda

La altura mínima libre para todo uso de vivienda a cualquier planta será de 2,50 metros, medidos desde la cara baja del forjado superior a la cara alta del pavimento inferior.

La altura máxima será de 5,00 metros.

III.2.2.2. Otros usos

Locales de superficie $\leq 50 \text{ m}^2$ ---- 2,50 m.

Locales de superficie $>50 \text{ m}^2$ ---- 3,50 m.

La altura máxima será de 5,00 metros.

III.3 ENTREPLANTAS

En los locales de planta baja y semisótano podrán

Núm. 72.265

ALCORISA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato del servicio de bar en las piscinas municipales de verano del Ayuntamiento de Alcorisa, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Alcorisa

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Secretaría

2) Domicilio. Plaza de los Arcos, 1

3) Localidad y código postal. Alcorisa 44550

4) Teléfono. 978840025

5) Telefax. 978840617

6) Correo electrónico. secretario@alcorisa.org

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.alcorisa.org

8) Fecha límite de obtención de documentación e información.

d) Número de expediente. 14/2017